CONTRATO N°439/2015
CD N° 50/2015 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GREPSA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 560 de fecha 22 de Junio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **GREPSA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.;** domiciliada en la Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 26,2, Ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor González Ortega,** con Cédula de Identidad N° 3.036.225 , según Escritura N° 258 otorgado por la Escribana Rossana Fiorella Filippini Peña Reg. N° 190, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2015	1	001	00	00	340	10	1	99	3	**14.300.345.-**
2015	2	001	16	00	340	30	1	99	38	**34.043.080.-**
2015	2	001	18	00	340	30	1	99	2	**30.760.080.-**
2015	2	001	22	00	340	30	1	99	1	**3.557.937.-**
2015	2	001	23	00	340	10	1	99	43	**2.539.608.-**
2015	2	001	69	00	340	10	1	99	41	**8.013.955.-**
2015	2	001	70	00	340	10	1	99	41	**1.516.810.-**
2015	2	001	72	00	340	10	1	99	1	**223.960.-**
2015	2	001	81	00	340	10	1	99	43	**4.269.210.-**
2015	2	001	83	00	340	10	1	99	43	**1.692.575.-**
2015	2	001	84	00	340	10	1	99	43	**13.200.944.-**
2015	2	001	85	00	240	10	1	99	43	**775.750.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO----------										**114.894.254.-**

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Dpto. de Contratos y Garantías
MSP y BS

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itaugua - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **294.810.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 1167/2015** de fecha 13 de Marzo de 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°50/2015 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 560/2015** de fecha 22 de Junio del 2015, y **Ratificada** por la **Resolución DGOC N° 905/2015** de fecha 18 de Agosto del 2015, y **Rectificada** por la **Resolución DGOC N° 912/2015** de fecha 19 de Agosto del 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 54.567.814.-** (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos catorce.).-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN/PROCEDENCIA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)
3	BATERIA AUTOMOVIL	BATERIA DE 90 AMPER, 12 VOLT. GARANTIA ESCRITA DE 12 MESES A PARTIR DE LA PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA; ALTURA Y PERFIL A CONFIRMAR CON LA DEPENDENCIA, SE REQUIERE CERTIFICACION ISO DEL AREA ESPECIFICA. MANTENIMIENTO Y VERIFICACION POR PERIODO DE 1 AÑO.	UNIDAD	UNIDAD	CRAL	BRASIL	4	490.000	1.960.000.-
4	BATERIA PARA CAMIONETA	BATERIA DE 75 AMPER, 12 VOLT. GARANTIA ESCRITA DE 12 MESES A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA; ALTURA Y PERFIL A CONFIRMAR CON LA DEPENDENCIA. SE REQUIERE CERTIFICACION ISO DEL AREA ESPECIFICA. MANTENIMIENTO Y VERIFICACION POR PERIODO DE 1 AÑO.	UNIDAD	UNIDAD	CRAL	BRASIL	4	380.000	1.520.000.-
5	BATERIA PARA CAMIONETA	BATERÍA DE 90 AMPER, 12 VOLT. GARANTÍA ESCRITA DE 12 MESES A PARTIR DE LA PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA; ALTURA Y PERFIL A CONFIRMAR CON LA DEPENDENCIA, SE REQUIERE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD INTERNACIONAL DEL ÁREA ESPECIFICA. MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN POR PERIODO DE 1 AÑO.	UNIDAD	UNIDAD	CRAL	BRASIL	18	510.000	9.180.000.-
7	CABLE UTP PARA REDES	CABLE UTP: Calibre del conductor: 24 AWG, Tipo de aislamiento: polietileno sin halógenos, Tipo de ensamble: 4 pares, Tipo de cubierta: LSZH: con propiedades de baja emisión de humos sin halógenos, para conexiones y aplicaciones IP, Conductor de cobre sólido de 0,51 mm, Díameto exterior: 5 mm, Desempeño aprobado: hasta 200 MHZ, Impedancia: 100, CATEGORIA 5 E	METRO	METRO	VCP	ARGENTINA	200	2.000	400.000.-
12	CABLE MULTIFILAR	CABLE MULTIFILAR 2 X 2 MM	ROLLO X 100 METROS	METRO	INPACO	PARAGUAY	6	285.500	1.713.000.-
13	CABLE MULTIFILAR	CABLE MULTIFILAR 2 X 4 MM	ROLLO X 100 METROS	METRO	INPACO	PARAGUAY	3	531.900	1.595.700.-
14	CABLE MULTIFILAR	CABLE MULTIFILAR 2 X 6 MM	ROLLO X 100 METROS	METRO	INPACO	PARAGUAY	1	840.000	840.000.-
22	LAMPARA	TUBO FLUORESCENTE DE 40 WATTS	UNIDAD	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	1.055	3.150	3.323.250.-
23	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE	ARRANCADOR PARA EQUIPO FLUORESCENTE DE 10 - 40 WATTS	UNIDAD	UNIDAD	NEWSTAR	CHINA	1.762	322	567.364.-
24	REACTANCIA ELECTRONICA	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE DE 20W	UNIDAD	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	160	7.200	1.152.000.-
25	REACTANCIA ELECTRONICA	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE DE 40W	UNIDAD	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	780	7.950	6.201.000.-
27	LLAVE DE LUZ CON PUNTO Y TOMA	LLAVE DE UN PUNTO Y TOMA	UNIDAD	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	340	6.500	2.210.000.-
28	LLAVE DE LUZ CON PUNTO Y TOMA	LLAVE DE 2 PUNTO Y TOMA	UNIDAD	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	150	8.700	1.305.000.-

Ing. MAYR Sergio Ben... Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Lic. Sergio Polando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

29	LLAVE CON PUNTO Y TOMA	LLAVE PANAM	UNIDAD	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	20	13.000	260.000.-
30	FICHA RJ 45	FICHA RJ45: Plugs modulares RJ45, CAT6, UTP, 2 puntas para cable multifilar, Plugs modular RJ45 CAT6, Contactos con chapa de oro de 15 ae, para aplicaciones de par trenzado sin blindaje, ajuste para cable redondo, terminal de 2 puntas para cable multifilar, completamente compatible con otras especificaciones de categorías 3,4,5,e y 6, Aislantes: policarbonato aprobado por UL 94V-2, Contactos: fosforo bronce, baño de oro, 15 micro pulgadas.	UNIDAD	UNIDAD	VCP	ARGENTINA	110	500	55.000.-
31	FICHA RJ11	FICHA RJ11	UNIDAD	UNIDAD	VCP	ARGENTINA	50	400	20.000.-
32	ENCHUFE TRIPLE	ENCHUFE TRIPLE	UNIDAD	UNIDAD	ELEKTON	PARAGUAY	158	5.000	790.000.-
33	SUPRESOR DE PICO CON PROLONGADOR	SUPRESOR DE PICOS ELECTRICOS, CON UN MINIMO DE 10 SALIDAS. DOBLE LADO, 5 POR LADO	UNIDAD	UNIDAD	OMEGA	CHINA	183	50.000	9.150.000.-
34	FICHA MACHO	TIPO STANDARD CON AISLACION MINIMA PARA 220 VOLT. 30 AMP. CON MECANISMO DE SEGURIDAD ANTIESTIRONES	UNIDAD	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	180	2.400	432.000.-
35	FICHA HEMBRA	TIPO STANDARD CON AISLACION MINIMA PARA 220 VOLT. 30 AMP. CON MECANISMO DE SEGURIDAD ANTIESTIRONES	UNIDAD	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	180	2.500	450.000.-
44	GRAPAS PARA CABLES	GRAPAS PARA CABLES Nº 2, SOPORTE PLASTICO CON CLAVO	CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	10	10.000	100.000.-
45	GRAPAS PARA CABLES	GRAPAS PARA CABLES Nº 4, SOPORTE PLASTICO CON CLAVO	CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	160	8.000	1.280.000.-
47	PUNTO DE TC TIPO CHUCO	TOMA CORRIENTE TIPO SHUKO	UNIDAD	UNIDAD	ELEKTON	CHINA	20	11.500	230.000.-
53	CABLE CORDON	CABLE MULTIFILAR DE 3 MM	ROLLO X 100 M	METROS	INPACO	PARAGUAY	2	145.000	290.000.-
56	TOMA CORRIENTE	TOMA CORRIENTE DE 3 MODULOS	UNIDAD	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	60	10.000	600.000.-
68	LLAVE DE LUZ CON PUNTO	LLAVE TOMA	UNIDAD	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	20	7.000	140.000.-
69	CABLE PARA TELEFONO	ROLLO DE 100 METROS	ROLLO X 100 M	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	6	85.500	513.000.-
72	SUPRESOR DE PICO	De 6 tomas con interruptor color negro (zapatilla)	UNIDAD	UNIDAD	NOA / OM	ARGENTINA	20	25.000	500.000.-
76	BATERIA CAMIONETA	BATERIA DE 45 AMPER, 12 VOLT. GARANTIA ESCRITA DE 12 MESES A PARTIR DE LA PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA; ALTURA Y PERFIL A CONFIRMAR CON LA DEPENDENCIA, SE REQUIERE CERTIFICACION ISO DEL AREA ESPECIFICA. MANTENIMIENTO Y VERIFICACION POR PERIODO DE 1 AÑO.	UNIDAD	UNIDAD	CRAL	BRASIL	4	370.000	1.480.000.-
77	CABLE CORDON	Cable cordón bicolor para tierra de 2 mm	ROLLO X 100 M	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	150.000	300.000.-
78	FOTOCELULA	FOTOCELULA: célula sensible a la luz, con sistema de interruptor incorporado para 500 w. Incluye soporte de fijación, diseñado para uso a la intemperie, con protector para la lluvia.	UNIDAD	UNIDAD	ET	CHINA	10	25.000	250.000.-
79	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	Cinta aisladora grande	UNIDAD	UNIDAD	3M	BRASIL	110	4.300	473.000.-
89	REFLECTOR	Con base, con reactor, ignitor, arrancador (completa) de 400 W Hpit de 220 V con focos correspondientes	UNIDAD	UNIDAD	TYPICAL	CHINA	12	350.000	4.200.000.-
96	CABLE MULTIPAR	Cable para teléfono tubo con sus fichas	UNIDAD	UNIDAD	VCP	ARGENTINA	50	10.000	500.000.-
98	ARRANCADORES	de 1,5 V para 220 V	UNIDAD	UNIDAD	NEWSTAR	CHINA	250	390	97.500.-
131	Cable multifilar para telefonía	CABLE PARA TELEFONO DE 3 PARES	ROLLO X 100 M	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	145.000	290.000.-

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Lic. Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

135	Punto de TC tipo chuco	FICHA TIPO SHUKO	UNIDAD	UNIDAD	ELEKTRON	CHINA	20	10.000	200.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES:									**54.567.814.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación **en Cuenta Corriente Nº 49-23-563782-07 y Caja de Ahorro Nº 49-25-807462-03 del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:**

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Plazo: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 5 (cinco) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Las Órdenes de Compras: Serán emitidas por las Dependencias solicitantes.

LUGAR DE ENTREGA:

- **ADMINISTRACIÓN GENERAL NIVEL CENTRAL.**
  Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil.
  Telf.:228-572.
  Contacto: Lic. Mario Rolón.

Ing. MAVE Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itaugua - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- **INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN).**
  Dirección: Avda. Stma. Trinidad Esq. Itapúa.
  Telf.:206-874.
  Contacto: Lic. María Isabel Alfonso.

- **SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DNVS).**
  Dirección: Iturbe N° 883 c / Manuel Domínguez.
  Telf.:449-944.
  Contacto: Econ. MilciadesMiglio.

- **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS).**
  Dirección Santísima Trinidad c/ Itapúa.
  Telf.:296-210.
  Contacto: Lic. María Laura Benza.

- **PROGRAMA NACIONAL DE ENF.DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA (PRONASIDA).**
  Dirección: Avda. Venezuela y Florida.
  Telf.:204-604.
  Contacto:C.P. Eugenio López.

- **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES.**
  Dirección: Avda. Venezuela casi Concordia.
  Telf.:298-352.
  Contacto: Lic. Evert Núñez.

- **INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA (INN).**
  Dirección: Cap. Lombardo c/ Avda. Santísimo Sacramento.
  Telf.:281-758.
  Contacto: Christian E. Arguello.

- **INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT).**
  Dirección: Cap. Lombardo c/ Avda. Santísimo Sacramento.
  Telf.:286-337.
  Contacto:C.P. Néstor Marín.

- **PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR.**
  Dirección: Brasil c/ Manuel Domínguez.
  Telf.:208-312.
  Contacto: Dr. José Ortellado.

- **PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES.**
  Dirección: Manuel Domínguez c/ Brasil.
  Telf.:204-750.
  Contacto: Ing. Mario Luis Palacios.

- **SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD.**
  Dirección: Avda. Pettirossi esq. Brasil y Capitán Figari.
  Telf.:204-743.
  Contacto: Lic. Olga Mendieta.

- **PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.**
  Dirección: Brasil c/ Manuel Domínguez.
  Telf.:222-013.
  Contacto: Econ. Nilda Recalde.

Ing. MAP Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090
Lic. Sergio Fernando Forcerigueline
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de las siguientes Dependencias:

ADMINISTRACIÓN GENERAL NIVEL CENTRAL.
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN).
SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DNVS).
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS).
PROGRAMA NACIONAL DE ENF.DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA (PRONASIDA).
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES.
INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA (INN).
INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT).
PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR.
PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES.
SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD.
PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

Así mismo deberán velar por las Vigencias de los mismos, además de la vigencia de la Póliza de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario N° 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los Bienes serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley N° 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Mario E. Salcedo Borrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Dr. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes Agosto y año 2015.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Sr. Héctor González Ortega
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sergio Barrios
Director Operativo de Contrataciones
MSP y BS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE